

Término municipal afectado: Artesa de Segre.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Artesa de Segre, viales.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.
Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 629, «Serés».
Emplazamiento: Cooperativa Agrícola de Artesa de Segre.
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.162-C.

25277 RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Albacete, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Emplazamiento: Términos municipales de Tarazona y Villalgorido.

Finalidad: Incluida en el plan nacional de electrificación rural de 1980.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 13.338 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.511.450 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Albacete, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.435-D.

25278 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 132 KV., en la provincia de Valencia, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., con origen en el apoyo número 23 de la línea de igual tensión, E. T. «Fuente de San Luis»-E. T. «Alcira» y final en la estación transformadora «Masanasa». Será un doble circuito trifásico con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra, de acero galvanizado, de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud será de 530 metros, discurriendo en su totalidad por el término municipal de Masanasa, en la provincia de Valencia.

La finalidad es mejorar el suministro en la zona de Masanasa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.

25279 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 30 KV., origen en las líneas de «Puentelarrá 1 y 2» y final en la estación transformadora de «Campsa», en Rivabellosa (Alava), solicitada por «Iberduero, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., con origen en las líneas de «Puentelarrá 1 y 2» y final en la estación transformadora de «Campsa», en Rivabellosa (Alava). Será de doble circuito trifásico, con apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 131,3 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio. La longitud total será de 996 metros, de los que 634 metros afectan a la provincia de Burgos, y 362 metros, a la de Alava.

La finalidad es atender el suministro de energía eléctrica para la estación de bombeo de «Campsa», en Rivabellosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1987, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos y Alava.

25280 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea, a 220 KV., denominada E. R. «Sentmenat», a la línea «Rubí-Sant Celoni», para «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza